

# Medidas de **Confianza Mutua** (MCM) entre países de **América Latina** en los **años 90**. Antecedentes internacionales en escenarios de guerra fría y posguerra fría

por Rosanna Schanzer\* y Andrés Bárbaro\*\*

## • Resumen

Si bien el concepto de medidas de confianza mutua (MCM) cobra notoriedad a partir de las discusiones de seguridad regional y hemisférica en la década del 90, el mismo no es nuevo, encontrándose antecedentes incluso en tiempos de la guerra fría. El propósito de este artículo es analizar los orígenes de las MCM en el contexto internacional durante el período de la guerra fría y en el de la posguerra fría, para conocer los distintos sentidos que el mismo fue adquiriendo en nuestra región.

## ■ Palabras Clave

Medidas de Confianza Mutua – Seguridad Regional y Hemisférica – Guerra Fría – Posguerra Fría

## Inglés | English

## **Confidence Building Measures (MCM) between Latin America in the 90s. International background scenarios Cold War and post-Cold War**

## • Abstract

Although the concept of Confidence Building Measures gains notoriety from discussions of regional and hemispheric security in the 90s, it is not new, and history can be found even in times of the Cold War. The purpose of this paper is to analyze the origins of Confidence Building Measures in the international context during the Cold War and the post-Cold War, so as to understand the different meanings given in our region.

## ■ Key words

Confidence Building Measures - Regional and Hemispheric Security - Cold War – Post Cold War

\* Licenciada en Ciencia Política y Licenciada en Relaciones Internacionales (Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Argentina). Postgraduada del Programa FLACSO en Ciencias Sociales. Docente e investigadora. Profesora de Metodología de la Investigación (Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario)

\*\* Maestrando en Integración y Cooperación Internacional (CERIR-CEI, Universidad Nacional de Rosario, Argentina); Licenciado en Relaciones Internacionales (Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario, Argentina)



## Introducción

Este trabajo apunta a sintetizar un marco conceptual<sup>1</sup> relativo a las Medidas de Confianza Mutua (MCM) que sirva de base para el posterior desarrollo de la trayectoria que ellas han tenido en la relación bilateral de Argentina y Chile.

En función de ese propósito, recorreremos conceptos básicos – con sus matices - abordando sus orígenes a nivel global y prestando atención a su desarrollo inicial a nivel hemisférico, en el marco de la Organización de Estados Americanos (OEA). El recorte temporal que abarca esta primera aproximación al tema comprende la década del 90, situado preferentemente en el inicio y primeros años de la posguerra fría, tomando sólo algunos antecedentes previos que resultan útiles por su carácter precursor.

La confianza es una variable crucial que define e incide de manera sustancial en las relaciones sociales, la economía, la política y consecuentemente en todo el sistema internacional. Según Rojas Aravena (2011) “No debe ser considerado un aspecto menor frente a otros temas de mayor ‘significación’. Por el contrario, la subjetividad que involucra la confianza incide de manera central en todos los comportamientos sociales, en los grados de asociatividad de los sistemas nacionales, en los niveles de conflictividad del sistema global, en la convivencia y la amistad cívica, en lo local y lo nacional; en fin, corresponde al capital social pero, incluso, va más allá de éste. La confianza no sólo constituye un elemento básico, sino que también construye desarrollo. Es clave para la construcción del bienestar y de la paz, fundamental para construir un futuro diferente”.

En este marco general acerca del valor de la confianza en las relaciones internacionales es que damos vital importancia a las MCM en la relación bilateral entre Argentina y Chile ya que en su fin último contribuyen al proceso de integración y cooperación. De allí que resulta de gran significación recorrer diferentes conceptos que han sido trabajados – con matices - por diferentes académicos especializados en las cuestiones de Seguridad y Defensa.

Así Francisco Rojas Aravena (2002) considera a las MCM un instrumento, una técnica, para mantener la paz; si bien no resuelven los conflictos o diferencias de intereses, posibilitan la comunicación y hacen más transparentes y predecibles las acciones de los actores involucrados, teniendo en cuenta que el proceso supone buena fe y la voluntad de evitar el enfrentamiento.

Por su parte, Isaac Caro (1994) pone énfasis en ciertas distinciones a tener en consideración, habida cuenta que a nivel global y regional existe un debate acerca de si las MCM deben estar limitadas al campo militar- o deben incluir también las áreas económicas, sociales y culturales. Su perspectiva se inserta en el marco de las nuevas tendencias que caracterizan la política global y regional, por lo cual éstas deberían aplicarse no sólo a la esfera militar sino también a otros campos de la vida social, política y económica, con el objetivo de combatir y/o prevenir problemas como el narcotráfico, la corrupción, la expansión de epidemias, el incremento de la delincuencia, la degradación del medio ambiente, la pobreza, el hambre, los efectos de las catástrofes, etc.

Sin embargo, limitando el término al campo de la defensa y la seguridad,

*«Las Medidas de Confianza Mutua (MCM) son consideradas como un instrumento propicio para promover un clima adecuado para la integración y la seguridad cooperativa. Las mismas se expresan como acuerdos o compromisos entre dos o más Estados para establecer determinadas acciones destinadas a atenuar las percepciones de amenaza mutua y así evitar situaciones de sorpresa en sus relaciones. Su propósito principal es el de prevenir los conflictos evitando la desconfianza» (Bárbaro, 2014).*

Francisco Rojas Aravena (1999), por su parte, hace una reflexión muy precisa en la cual señala que “el contexto internacional de posguerra fría y de globalización enfatiza la necesidad de desarrollar elementos de carácter cooperativo como instrumento esencial, casi único para los países medianos y pequeños del sistema internacional para resolver los desafíos planteados por la nueva agenda internacional”. En este sentido, entiende que para avanzar en el tratamiento de la nueva agenda – basada en la cooperación – era necesario resolver las dimensiones de amenazas afincadas en la agenda tradicional – vinculadas a percepciones de amenaza de carácter militar – para lo cual, el desarrollo de MCM y de seguridad aparecían como elementos fundamentales.

El autor visualiza las MCM como uno de los puntos principales de la agenda de seguridad de América Latina, de modo tal que ocuparon un lugar destacado en las reuniones Ministeriales de Defensa de las Américas, tanto en Williamsburg (1995) como en Bariloche (1996) y en Cartagena (1998). Dentro de ese escenario, los acuerdos y

1. Con miras a ese objetivo, hemos empleado el análisis de contenido, siguiendo particularmente a Krippendorff (1996) quien señala que se trata de una técnica adecuada en el campo de las investigaciones sociales cuando la investigación tiene por objetivo el análisis de símbolos, significados y mensajes, las funciones que estos tienen en el ámbito en que se encuentran, y sus efectos.



las resoluciones adoptadas en la reunión de alto nivel de la OEA, realizada en Santiago de Chile en noviembre de 1995, adquieren una alta significación.

Isaac Caro (1994) ha señalado que “las nuevas características de los escenarios regional y global, con el paso de la guerra fría a la distensión y las consecuencias que de ella derivan, creaban condiciones favorables para impulsar el fortalecimiento de la confianza entre los diferentes Estados. En América Latina, la existencia de una serie de tratados y declaraciones sobre control de armas y desarme puede considerarse como el punto de partida para el establecimiento de medidas de confianza recíproca, destinadas a solucionar asuntos limítrofes pendientes, limitar la adquisición de armas y los presupuestos militares, iniciar y acelerar procesos de integración económica y política”.

Desde su mirada internacionalista Juan Gabriel Tokatlian (2004) ha considerado que “durante el período de la guerra fría la idea de seguridad adquirió un sesgo especial, y recibió una lectura particular entre la mayoría de tomadores de decisión, especialistas y observadores. En términos de las relaciones internacionales, se alimentó el realismo, ubicando en un lugar privilegiado la seguridad estatal: era el Estado el lente primordial a través del cual se miraba y proyectaba la seguridad” (...) “Durante la guerra fría, la seguridad era definida en términos de protección de la soberanía de los Estados, las amenazas de seguridad provenían de otros Estados, el principal problema de la seguridad era el conflicto armado entre Estados, y la forma de ganar seguridad era armándose militarmente”.

A partir de los inicios de los años 90 y dada la impronta de una visión “liberal” de las relaciones internacionales, se tendió a considerar a la democracia como el mejor reaseguro para la paz. Baste recordar que la expansión de algunos contenidos de la “teoría de la paz democrática” contribuía a crear una “imagen más armoniosa” respecto del comportamiento de los Estados democráticos entre sí. De allí que se consideraba que eran más proclives a mantener la paz entre ellos y disminuían las inclinaciones a resolver sus disputas por medios militares.

## **I. Una breve síntesis de antecedentes internacionales en el transcurso de la guerra fría**

La finalización de la guerra fría, junto con la desaparición del conflicto bipolar y la necesidad de generar un nuevo concepto de seguridad global, llevaron al tratamiento de las MCM en diferentes foros multilaterales: la Organiza-

ción de Naciones Unidas (ONU), la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), la Organización de Estados Americanos (OEA) (Galindo Peña; Ramírez León, 1994). Los autores, tomando la definición de Hugo Palma (1991) entienden que las MCM pueden ser consideradas como “una serie de tratados, gestiones políticas, decisiones unilaterales, compromisos, etc., que han tenido como objetivo directo o indirecto el fomentar la confianza. Desde este punto de vista, cualquier arreglo satisfactorio, entendimiento alcanzado sin presiones, acuerdo de desarme o limitación de armamentos, etc., cumpliría una función de fomentar la confianza”.

El origen de las MCM puede encontrarse en el período de la guerra fría, recibiendo otras denominaciones, pero siempre con el propósito común de evitar la escalada de conflictos posteriores a la Segunda Guerra Mundial, y es por ello que estas medidas fueron largamente asociadas a las relaciones de poder en las que el componente militar fue un elemento central; en este sentido, y a partir de la nueva realidad mundial que emerge al término de la guerra fría, las MCM surgen como un instrumento fundamental para los propósitos de integración y cooperación que impregnan las relaciones internacionales actuales (Salgado Brocal, 2000).

Galindo Peña y Ramírez León (1994), recorren diversos antecedentes a las MCM entre EEUU y la URSS previos a la experiencia europea. Entre 1946 y 1947 se logró un acuerdo entre EEUU y la URSS estableciendo misiones de contacto militar en las dos Alemanias, para mejorar la transparencia y proveer advertencias en contra de movimientos a larga escala o de ataques por sorpresa. A comienzos de la década de los años 60 se llegó a un acuerdo entre los contendientes al aceptar el establecimiento de la denominada “Línea caliente” para establecer una línea directa de comunicación entre los jefes de ambos gobiernos si se produjera una emergencia bélica.

En 1972, se suscribió el “Acuerdo sobre la prevención de incidentes en y sobre alta mar”, para regular las maniobras entre navíos norteamericanos y soviéticos para evitar que se pudieran incrementar las provocaciones peligrosas en el mar. De igual manera se firma, en 1973, el “Acuerdo de prevención de la guerra nuclear”, con relación a medidas de confianza en el campo atómico. Luego vendría un “primer acuerdo ABM relativo a misiles balísticos. Determinados convenios sobre limitación de armas estratégicas tales como los denominados SALT I y el SALT II, así como el reciente convenio sobre armas nucleares de alcance intermedio (INF), contienen estipulaciones que pueden calificarse como MFC” (Palma, 1991).



En lo que respecta al ámbito de Naciones Unidas, y siguiendo a Galindo Peña y Ramírez León, las MCM también han tenido un desarrollo significativo dentro del marco de su accionar. En un estudio preparado a solicitud de Kurt Waldheim, por entonces Secretario General de la Organización, se señala que las MCM “tienen por objeto fortalecer la paz y la seguridad internacionales y promover un clima de confianza y cooperación internacional entre los Estados, a fin de facilitar el progreso en materia de desarme”<sup>2</sup>. En 1978, en el documento final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, destinado a analizar el problema del desarme, se había consignado la idea de promover la confianza entre los Estados<sup>3</sup>.

Sin embargo el tema, como muchos de los asuntos que se trataban en la ONU, y que involucraban problemas de seguridad en los que se vieran envueltos los dos grandes grupos ideológicos, terminó con una doble óptica: del lado occidental un énfasis en los aspectos militares; del lado oriental el “deseo de que se reconociese mérito a propuestas como el compromiso de no ser el primero en emplear armas nucleares, un tratado sobre no uso de la fuerza, apoyo a las zonas libres de armas nucleares, prohibición de armas químicas en Europa y otras” (Palma, 1991). Más adelante se introdujo como elemento adicional el tema de la confianza en las relaciones económicas, que fue promovido activamente por la mayoría de países del Tercer Mundo.

Como afirman Galindo Peña y Ramírez León (1994), la cuestión de las Medidas de Fomento de Confianza ha seguido siendo analizada en Naciones Unidas. Estos autores dan como evidencia la propuesta de Boutros Ghali, ex Secretario General quien basaba su concepto de paz y seguridad en una suerte de trilogía: diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz. Dentro de la primera de estas categorías, diplomacia preventiva, se establece que la “confianza mutua y la buena fe son esenciales para reducir la probabilidad de conflictos entre los Estados”<sup>4</sup>.

Nos ha resultado de sumo interés, el encuadre histórico que presenta Isaac Caro (1994) quien sostiene que “junto a la pluralidad de conflictos armados intra e inter-estata-

les en la posguerra fría, se observan esfuerzos por prevenirlos, contenerlos y eliminarlos. Para evitar una multiplicación exponencial de los conflictos, la comunidad internacional ha desarrollado varias operaciones de mantenimiento de la paz (...)”.

Creemos que una manera de prevenir los diversos conflictos existentes es el desarrollo de MCM. Analizando el caso europeo y citando a Enrique Gomáriz el autor distingue dos definiciones de MCM: una estricta, en que se las considera como mecanismos técnicos destinados a evitar el estallido de conflictos; y una amplia, que las entiende como aquellas medidas que incrementan el grado de confianza ya existente entre dos o más Estados. Tomando esta segunda definición, se centra en la experiencia europea a partir del acuerdo de Helsinki (1975), en el marco de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE), y destaca distintas fases, especialmente las de Estocolmo (1984-1986) y Viena-París (1990-1991). Seguidamente, destacaremos de cada una de ellas aquellos conceptos o giros semánticos que nos acercan a lo que posteriormente se llamarían MCM.

Galindo Peña y Ramírez León entienden que el ejemplo más significativo en cuanto a la adopción de MCM se dio en Europa, ante la centralidad que ésta adquirió en el período de confrontación bipolar. La presencia de la OTAN y el Pacto de Varsovia llevó a los países europeos a buscar fórmulas que se adecuaban a la realidad de la confrontación atómica o a la eventualidad de confrontación con armas convencionales.

### **I.1. Consultas preparatorias de Dipoli (Helsinki) (1972-73)**

En el marco de la distensión entre los bloques, los soviéticos lanzaron en 1969 una proposición para que se reuniera una conferencia paneuropea, acordándose su celebración con la participación de EEUU y Canadá.

Previo a esta conferencia se realizaron reuniones preparatorias. Estas negociaciones tuvieron lugar de noviembre de 1972 al junio de 1973 en Dipoli (Helsinki). Allí se realizó la fase de consultas preparatorias de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) donde, tras numerosas consultas e intercambios de opi-

2. “Estudio Amplio sobre Medidas de Fomento de la Confianza”, Informe del Secretario General de las Naciones Unidas Nueva York, Departamento de Asuntos Políticos y de Asuntos del Consejo de Seguridad, Centro de las Naciones Unidas para el Desarme, 1982. El Grupo de Expertos fue convocado por Waldheim tras una iniciativa adelantada por la República Federal Alemana.

3. Véase “Documento Final del Décimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General”, S-10/2, p. 11.

4. Galindo Peña y Ramírez León (1994) remiten a la lectura de Boutros-Ghali, Boutros (1992), Un programa de paz. Diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz, Nueva York, Naciones Unidas, pp. 12-15; y de la obra de Carter, A.; Perry, W.; Steinbruner, J. (1992), A New Concept of Cooperative Security, Washington DC, The Brookings Institution.



niones entre los miembros del Tratado de Varsovia, los de la OTAN y los Estados europeos neutrales y no alineados, se logra finalmente la participación de delegaciones de los 32 países europeos además de EEUU y Canadá.

Fue en estas consultas que nace el término “Medidas de Confianza” a propuesta de Bélgica e Italia para el establecimiento del orden del día de la CSCE. Con su inclusión se pretendía asegurar la credibilidad de la CSCE, en tanto que foro de seguridad, y ser una forma de compensar a los países Neutrales y No Alineados (NNA) que estaban marginados de las negociaciones sobre Reducciones Mutuas y Equilibradas de Fuerza (MBFR) (Serrano Cueto, 1999).

## I.2. Conferencia de Helsinki (1975)

Tras las conversaciones que tuvieron lugar en Helsinki entre noviembre de 1972 y julio de 1975, en agosto de 1975 se adopta el Acta Final de la conferencia, por la cual los países firmantes reconocían las fronteras surgidas de la Segunda Guerra Mundial, se reforzaba la cooperación económica entre ambos bloques (miembros del Pacto de Varsovia y miembros de la OTAN) y la URSS y los demás países comunistas se comprometían a respetar los derechos humanos y las libertades.

En el Acta Final de Helsinki de 1975, los Altos Representantes de los Estados participantes adoptan solemnemente lo siguiente: ... “Declaran su determinación de respetar y poner en práctica, cada uno de ellos en sus relaciones con todos los demás Estados participantes, independientemente de sus sistemas políticos, económicos y sociales, así como de su tamaño, situación geográfica o nivel de desarrollo económico, los siguientes principios, todos ellos de significación primordial, que rigen sus relaciones mutuas: I. Igualdad soberana, respeto de los derechos humanos inherentes a la soberanía; II. Abstención de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza; III. Individualidad de las fronteras; IV. Integridad territorial de los Estados; V. Arreglo de las controversias por medios pacíficos; VI. No intervención en los asuntos internos; VII. Respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales, incluida la libertad de pensamiento, conciencia, religión o creencia; VIII. Igualdad de derechos y libre determinación de los pueblos; IX. Cooperación entre los Estados; X. Cumplimiento de buena fe de las obligaciones contraídas según el derecho internacional”.

El Acta introduce, en pleno período de guerra fría, algunos términos que podrían anticipar el concepto de MCM, fundamentalmente al incluir aspectos para fomentar el ejercicio efectivo de los derechos y libertades civiles, políticas, económicas, sociales, culturales y otros derechos y libertades, todos los cuales derivan de la dignidad inhe-

rente a la persona humana y son esenciales para su libre y pleno desarrollo. En el capítulo sobre Cooperación entre los Estados, incluye que los Estados procurarán, al desarrollar su cooperación como iguales, **promover la comprensión y la confianza mutuas**, las relaciones amistosas y de buena vecindad entre ellos, la paz internacional, la seguridad y la justicia.

Las medidas adoptadas en Helsinki, si bien se basaron fundamentalmente en aspectos de carácter militar, introducen aspectos referidos a la economía, la ciencia, la tecnología y a temas de carácter humanitario.

## I.3. Conferencia de Estocolmo (1984)

La Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) que se celebrara en Madrid en 1983, decidió la convocatoria en Estocolmo, el 17 de enero de 1984, de la conferencia sobre medidas destinadas a **fomentar la confianza y la seguridad y sobre desarme en Europa**.

En el Documento de la Conferencia de Estocolmo (1986) sobre Medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad y sobre desarme en Europa de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, se afirma que “los Estados participantes recordaron que el objetivo de la Conferencia sobre Medidas Destinadas a Fomentar la Confianza y la Seguridad y sobre Desarme en Europa es parte sustancial e integral del proceso multilateral iniciado por la CSCE en Europa para emprender, por etapas, **acciones nuevas, efectivas y concretas encaminadas a lograr progresos en el fortalecimiento de la confianza y de la seguridad y en el logro del desarme**, así como para dar efecto y expresión al deber de los Estados de abstenerse de la amenaza o del uso de la fuerza en sus relaciones mutuas, así como en sus relaciones internacionales en general”.

La Conferencia de Estocolmo, aún en la etapa de la guerra fría, sigue expresando como prioridad temas como el control de movimientos militares, el intercambio de información sobre maniobras entre uno y otro bloque y, en conjunto, aquello que conduzca a evitar una guerra de grandes proporciones que pueda producirse a partir de un pequeño incidente o de una suma de pequeños incidentes. Las medidas adoptadas en Estocolmo afectan por primera vez a todo el territorio europeo, desde el Atlántico a los Urales, incluyendo las zonas militares contiguas, y, según el mandato de la Conferencia de Madrid (1983), “tendrán relevancia militar”, serán políticamente vinculantes e irán acompañadas de formas de verificación adecuadas de acuerdo a su contenido.



## II. En los albores de la posguerra fría. Conferencia Viena-París (1990-1991)

El 21 de noviembre de 1990, EEUU, la URSS y otros treinta Estados participantes de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa (CSCE) firmaron la Carta de París, con la finalidad de regular las relaciones internacionales tras el fin de la guerra fría, incluyendo en la misma un pacto de no agresión entre la OTAN y el Pacto de Varsovia. Dos días antes, se había firmado el Tratado sobre Fuerzas Convencionales en Europa, que suponía una fuerte reducción de tropas y armamento no nuclear en el continente, tras haberse entablado previas negociaciones en Viena en marzo de 1989.

La Cumbre de la CSCE en París (1991) elabora la Carta de París para una Nueva Europa, entre cuyos principios cabe destacar que “la libertad económica, la justicia social y la responsabilidad medioambiental son indispensables para la prosperidad (...) ahora, en los albores de una nueva era en Europa, estamos decididos a incrementar y reforzar **las relaciones de amistad y cooperación entre los Estados de Europa, los Estados Unidos de América y el Canadá, y a fomentar la amistad entre nuestros países**” (...) “Nos felicitamos de la firma del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa por veintidós Estados participantes que llevará a reducir los niveles de fuerzas armadas. Apoyamos la adopción de un nuevo e importante conjunto de medidas destinadas a **fomentar la confianza y la seguridad que llevarán a incrementar la transparencia y la confianza entre todos los Estados participantes**” (...) “La reducción sin precedentes de las fuerzas armadas resultantes del Tratado sobre Fuerzas Armadas Convencionales en Europa... llevará a una nueva percepción de la seguridad en Europa y a una nueva dimensión de nuestras relaciones”.

“El fin de la guerra fría modificó las visiones geopolíticas y la lógica con la que operaba el sistema internacional. Con ello se estableció un régimen internacional en el que EEUU, potencia hegemónica, generó reglas de juego específicas, entre las cuales se destacan la promoción y defensa de los sistemas democráticos, la defensa de los derechos humanos y la apertura económica. Con la disolución de la URSS y el fin de la guerra fría Estado territorialista cedía ante la lógica del Estado comercialista” (Bárbaro, 2014).

## III. El contexto hemisférico. Los aportes desde la OEA

Entre los orígenes de las MCM en el continente podemos mencionar compromisos – de carácter más general - que operaron como marco necesario para la generación de medidas específicas tendientes a promover la confianza mutua entre los Estados. Nos referimos a principios y reglas contenidas en la Carta de la OEA (1948), el Tratado de Tlatelolco (1967) y la Declaración de Mendoza (1991).

La aparición de las MCM en la región durante los 90' debe enmarcarse dentro del nuevo escenario internacional que emergía. Tras la finalización de la guerra fría y con el restablecimiento de la democracia en América Latina, en el hemisferio se dio inicio a un proceso de reflexión conjunta sobre la seguridad hemisférica a la luz de las nuevas realidades mundiales y regionales (Villegas Beltrán, 2003).

La Carta de la OEA operó como la base necesaria para la gestación de las MCM en América Latina. Siguiendo el artículo 2 de la Carta, el cual dice “afianzar la paz y la seguridad del Continente” es que la Asamblea General, con la creación de la Comisión de Seguridad Hemisférica en 1991, ha venido adoptando una serie de resoluciones sobre varias dimensiones de la cooperación para la seguridad hemisférica. Precisamente, por medio de la resolución 1123 de aquel año, se creó el marco de cooperación en el hemisferio al declarar que “la situación internacional favorece la adopción de medidas para garantizar la seguridad hemisférica, fortalecer los procesos democráticos en todos los Estados Miembros y para dedicar en éstos, el mayor número de recursos al desarrollo económico y social”; ... y que “tales medidas requieren mecanismos de consulta mutua e intercambio de información regional que faciliten la estructuración de un clima de estabilidad institucional, progreso y confianza” (AG/RES. 1123). Es allí en donde la seguridad hemisférica, de la mano de la OEA, dio inicio al paulatino fomento del desarrollo de MCM (Bárbaro, 2014).

Al año siguiente, la Asamblea General de la OEA en 1992 aprueba la Resolución, “Cooperación para la Seguridad y el Desarrollo Hemisférico” (AG/RES. 1179) por la que se acordaron diversos lineamientos y compromisos, que habrían de guiar los compromisos de la OEA en esta materia enlazando de manera interesante las cuestiones de seguridad con las de desarrollo y liberalización del comercio. Allí se deja sentado “que el fortalecimiento de la paz y la seguridad en el Hemisferio es un propósito esencial de la OEA y que el desarrollo económico y social y la coo-



peración entre sus Estados miembros son fundamentales para lograr dicho propósito". La resolución "reconoce la oportunidad y la necesidad de un mayor diálogo sobre temas de seguridad y de cooperación en esta materia entre las naciones del Hemisferio, a la luz de la nueva situación internacional". A la vez reafirma la "urgente necesidad de intensificar la lucha común y acción cooperativa contra la pobreza extrema para ayudar a reducir las desigualdades económicas y sociales en el hemisferio, y con ello fortalecer la promoción y consolidación de la democracia en la región" para esto "urge a los Estados a promover la liberalización progresiva del comercio, la expansión de las inversiones y la reducción de la deuda externa de los países de la región".

Ese mismo año, Chile lleva a la Conferencia de Desarme de Ginebra la propuesta de una discusión específica sobre MCM. Dicha invitación tuvo aceptación en varios miembros de la OEA, y como resultado de aquello se logró que para 1994, se convocara a una reunión de expertos en la materia (Sibilla 2010). Para ello, en 1993 la Asamblea General de la OEA detecta la oportunidad y la necesidad de un mayor diálogo sobre temas de seguridad y cooperación en la materia entre las naciones del hemisferio, a la luz de la nueva situación internacional, encomendando celebrar antes de su vigésimo cuarto período ordinario de sesiones, una reunión de expertos gubernamentales en medidas de fomento de la confianza y de la seguridad para la región. Dicha reunión de expertos se realizó en Buenos Aires en marzo de 1994 habilitando a que en 1995 se llevara adelante la primera Conferencia Regional sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad de Santiago (1995).

En este breve repaso del clima de época en la región a inicio de la década del 90' se aprecia cómo se fue diseñando el nuevo esquema de seguridad hemisférica el cual poseía a EEUU como principal promotor. Como expresa correctamente Edgardo Manero, "el aumento de los lazos oficiales y privados entre los EEUU y América Latina característicos de los años noventa fue acompañado por la necesidad de redefinir las estructuras del sistema de seguridad continental en funcionamiento desde 1947. Los EEUU intentan imponer un nuevo esquema de seguridad militar que introduce modificaciones importantes en el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. EEUU sostiene un paradigma global: la noción de seguridad cooperativa que indica que la cooperación y no la confrontación, dominará en lo sucesivo las relaciones de seguridad entre los Estados" (Manero, 2003).

## Conclusiones

Las MCM, si bien comienzan a cobrar notoriedad en la década del 90', como fuimos exponiendo, registran antecedentes a partir de la experiencia europea en guerra fría desde Helsinki (1975) a la posguerra fría en Viena-París (1990-1991). En el escenario hemisférico, la OEA apareció como espacio generador de las MCM. En primera instancia, algunos acuerdos fueron marco necesario para la generación de medidas específicas tendientes a promover la confianza mutua entre los Estados: entre ellos destacamos la Carta de la OEA, el Tratado de Tlatelolco y el Compromiso de Mendoza, entre otros. Los dos primeros a los que podemos considerar "históricos" y dictados en la etapa de guerra fría y el otro muy propio de la posguerra fría. En segunda instancia vimos el comienzo del recorrido específico de la región en la generación de MCM desde la creación de la Comisión de Seguridad Hemisférica en 1991 al llamado a la Conferencia Regional sobre Medidas de Fomento de la Confianza y de la Seguridad de Santiago (1995).

Esta primera aproximación al tema no abarca la evolución de las MCM posteriores en la región, solo comprende el inicio y primeros años de la posguerra fría, tomando sólo algunos antecedentes previos que resultan útiles por su carácter precursor al desarrollo de MCM entre Argentina y Chile, objeto de análisis principal del proyecto de investigación que inspiró la realización de estos trabajos.



## Bibliografía

### Referencias

- BÁRBARO, Andrés (2014), *Medidas de Confianza Mutua entre Argentina y Chile: de la desconfianza a la seguridad cooperativa*, Tesina de Grado, Carrera Licenciatura en Relaciones Internacionales, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario (Argentina).
- GALINDO PEÑA, M.; Ramírez León, J. L. (1994), "Las medidas de fomento de la confianza: aportes para el estudio de un nuevo concepto de seguridad hemisférica", *Revista Colombia Internacional*, N° 26. Abril- junio, pp. 21 a 27.
- KLIPPENDORF, Klaus (1996), *Metodología del análisis de contenido*, Paidós, Barcelona.
- MANERO, Edgardo (2003), *Impacto y consecuencia de las políticas de seguridad y defensa de los EEUU en América del Sur. Una reflexión desde Argentina y Brasil*, Mimeo, págs. 3 y 4.
- PALMA, Hugo (1991), *Confianza, desarme y relaciones internacionales*, Centro Peruano de Estudios Internacionales (CEPEI), Lima, Perú.
- ROJAS ARAVENA, Francisco (1999), *Presentación realizada ante la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados de Chile, como parte del Seminario organizado por esta corporación acerca de la "Condición estratégica de Chile"*, Valparaíso, 18 de agosto.
- ROJAS ARAVENA, Francisco (2011), *América Latina y el Caribe: Confianza, ¿Un bien escaso?*, Edit. Francisco Rojas Aravena y Andrea Álvarez Marín, FLACSO-Editorial TESEO, Buenos Aires.
- SALGADO BROCAL, Juan Carlos (2000), Presentación del libro *Medidas de Confianza Mutua. Casos de América Latina y el Mediterráneo* de Juan Emilio Cheyre, en *Fasoc*, año 15, n° 4, octubre-diciembre.
- SERRANO CUETO, Ricardo (1999), "Medidas de confianza: de Helsinki a Viena", *Boletín de Información del Ministerio de Defensa de España*, pp. 95 a 102. N° 261.
- SIBILLA, Gustavo (2010), "Hacia el Registro Suramericano de Gastos de Defensa: Construyendo Confianza, Materia Prima de la Integración", *Revista de la Defensa Nacional* N° 4, Ministerio de Defensa de la República Argentina, pp. 10 a 27.
- VARAS, Augusto, Caro, Isaac (ed) (1994), *Medidas de confianza mutua en América Latina*, FLACSO, Santiago de Chile.
- VILLEGAS BELTRÁN, Federico (2003), *Informe del Relator. Reunión de Expertos Sobre Medidas de Fomento de la Confianza y la Seguridad de la OEA*, Cuarta sesión plenaria, 4 de febrero.
- TOKATLIÁN, Juan Gabriel (2004), *Hacia una nueva estrategia internacional*, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires.

### Documentos consultados

- Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Acta Final, Helsinki, 1975
- Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Documento de la Conferencia de Estocolmo sobre medidas destinadas a fomentar la confianza y la seguridad y sobre desarme en Europa convocada de conformidad con las disposiciones pertinentes del documento de clausura de la reunión de Madrid de la Conferencia sobre la Seguridad y la Cooperación en Europa, Estocolmo, 1986
- Conferencia para la Seguridad y Cooperación en Europa, Carta de París para una Nueva Europa, París, 1991